



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani Capital Alpaquera del Perú y del Mundo



Resolución de Alcaldía N° 137 - 2018 - MPC-M/A

Macusani, 04 de Abril del 2018

VISTO:

La Opinión Legal N°029-2018-MPC-M/SGAL, de fecha 04 de abril de 2018, sobre la solicitud de aprobación de las Bases del proceso de selección de la Empresa Privada que será responsable del financiamiento y ejecución del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE EL SECTOR KAQUENE (EMP.PU34B) Y EL CENTRO POBLADO HUANUTUYO- PACAJE DEL DISTRITO DE MACUSANI, PROVINCIA DE CARABAYA - PUNO"** con código SNIP 276757.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°017-2017-CM/PCM-M de fecha 15 de Junio de 2017 la Municipalidad Provincial de Carabaya priorizó el proyecto **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE EL SECTOR KAQUENE (EMP.PU34B) Y EL CENTRO POBLADO HUANUTUYO- PACAJE DEL DISTRITO DE MACUSANI, PROVINCIA DE CARABAYA - PUNO"**, con Código de Proyecto N° 276757, para su financiamiento y ejecución en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230 y su Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 5° de la Ley N° 29230, las Entidades Públicas realizan los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará la ejecución de los proyectos cumpliendo los requisitos que establezca el Reglamento;

Que, el Comité Especial constituido por Resolución de Alcaldía N°169-2017-MPC-M/A de fecha 11 de Julio de 2017, en ejercicio de la atribución conferida por el numeral 22.1 literal iii) del artículo 22 del Reglamento, ha cumplido con elaborar las Bases y calendario del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y ejecución del aludido Proyecto;

Que, mediante Informe Previo N° 00011-2018-CG/PREV de fecha 12 de Febrero de 2018 la Contraloría General de la República, en cumplimiento del literal l) del artículo 22 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y la Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, ha realizado la evaluación correspondiente;

Que, conforme a lo establecido por el artículo 32 del Reglamento, dentro del plazo de (05) cinco días de recibido el Informe Previo, el Comité Especial somete las respectivas bases a la aprobación del Titular de la Entidad,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani Capital Alpaquera del Perú y del Mundo



Resolución de Alcaldía N° 137 - 2018 - MPC-M/A



Estando en la Opinión Legal N° 029-2018-MPC-M/SGAL, Informe N° 024-2018-MPC-M/SGIDUR/OPUC; Y, Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y el Artículo 20 Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del proceso de selección de la Empresa Privada responsable del financiamiento y ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE EL SECTOR KAQUENE (EMP.PU34B) Y EL CENTRO POBLADO HUANUTUYO- PACAJE DEL DISTRITO DE MACUSANI, PROVINCIA DE CARABAYA - PUNO", con Código SNIP 276757, cuyo Monto Total de Inversión Referencial asciende a S/. 6, 793,621.00 (Seis Millones Setecientos Noventititres Mil Seiscientos Veintiuno y 00/100 Soles, que incluye los costos de Supervisión y de Elaboración de Expediente Técnico.



ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, a efectos que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230, su Reglamento y normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Entidad Pública y de PROINVERSIÓN;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA
Econ. Edward Rodriguez Mendoza
ALCALDE

